

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

REF.- SUCESIÓN

No. 11001-31-10-022-2021-00283-00

Conforme lo dispuesto por el artículo 90 del C.G.P. y el artículo 6 del Decreto 806 de 2020, se INADMITE la demanda, para que dentro de término de cinco (5) días, so pena de rechazo, la parte actora, la subsane sobre lo siguiente:

1. Acredítese la calidad de compañera permanente del causante, la señora ROSA MARÍA SALAMANCA SANDOVAL, toda vez que con la declaración juramentada rendida en la Notaría Sexta del Círculo de Bogotá el día 11 de marzo de 2015, no se acredita tal calidad.
2. Apórtese la dirección física y/o electrónica de los herederos relacionados en el acápite de notificaciones de la demanda.
3. Adecúese el poder y la pretensión 2ª de la demanda en el sentido de indicar en la calidad con la que actúa la señora ROSA MARÍA SALAMANCA SANDOVAL.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Buitrago F.', written in a cursive style.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez